

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

11532 *Resolución de 19 de julio de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Alberto Marinas Aramendia.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del de esta Universidad de fecha 14 de marzo de 2019 (BOE del 29 y BOJA del 21) para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE del 24), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA n.º 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Alberto Marinas Aramendia Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Química Orgánica» adscrita al Departamento de «Química Orgánica».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 19 de julio de 2019.–El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.